



---

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

**SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA  
INICIATIVA EMPRESARIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.  
MUEVETE Y ENTRA EN EL MUNDO EMPRESARIAL  
ORDEN DE 19/07/2013**

**DESTINATARIOS:** Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los emprendedores, comunidades de bienes, microempresas, pequeñas y medianas empresas, que realicen alguna actuación subvencionable.

**EMPRESAS EXCLUIDAS:**

- Las empresas de promoción de viviendas o suelo, inmobiliarias y de construcción encuadradas en las secciones L y F del Anexo del Real Decreto 475/2007 (CNAE - 09), excepto los códigos 4321 (instalaciones eléctricas), 4322 (Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado), 4332 (instalación de carpintería), y 4334 (pintura y acristalamiento).
- Las empresas y asociaciones financieras, consultoría, gestorías y asesorías jurídicas, fiscales, laborales y contables y actividades profesionales, científicas y técnicas.
- Las industrias y actividades agrarias y alimentarias de acuerdo con el Decreto 29/1989, de 28 de marzo, sobre las competencias de la Consejería de Agricultura y de Industria y Turismo en materia de industrias agrarias y alimentarias.
- Actividades sanitarias, farmacias.
- Actividades de educación, excepto los códigos 8551 (educación deportiva y recreativa), 8552 (Educación cultural) y 8553 (Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje).
- Agencias de colocación y empresas de trabajo temporal.
- Intermediarios.
- Actividades de alquiler, empresas de seguridad.
- Actividades administrativas y servicios auxiliares.
- Actividades de producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua.
- Estancos y establecimientos del juego, loterías y apuestas.
- Empresas públicas.
- Cooperativas, sociedades laborales y grandes empresas.

**LINEAS DE SUBVENCIONES Y CUANTIAS:**

1.- **Línea de apoyo a la iniciativa empresarial de emprendedores y microempresas**, cuyo objeto es subvencionar la inversión nueva para proyectos empresariales, industriales o de servicios promovidos por emprendedores y microempresas.

Cuantía hasta el 30%.



---

## AGENCIA DESARROLLO LOCAL

2.- **Línea de apoyo a la iniciativa empresarial de pequeñas y medianas empresas**, cuyo objeto es subvencionar la inversión nueva para **proyectos empresariales industriales y de servicios** (hoteles, alojamientos turísticos y restaurantes), promovidos por pequeñas y medianas empresas.  
Cuantía hasta el 30%.

3.- **Línea Cheque Innova-CLM**: asesoramiento en innovación, cuyo objeto es subvencionar la contratación de servicios básicos y avanzados de asesoramiento, consultoría y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de innovación, que permitan a las pequeñas y medianas empresas de la región la mejora de su productividad y capacidad competitiva.  
Cuantía: microempresas y pequeñas empresas porcentaje del 50%, Medianas Empresas porcentaje del 40%

4.- **Línea de mejora de la posición competitiva del emprendedor**, cuyo objeto es subvencionar las actividades de promoción de los productos fabricados en la región por .  
Cuantía: microempresas y pequeñas empresas porcentaje del 50%, Medianas Empresas porcentaje del 40%.

### **GASTOS SUBVENCIONABLES:**

1.- **Línea de apoyo a la iniciativa empresarial de emprendedores y microempresas:**

- Adquisición de edificios nuevos, realización de obra civil y otras vinculadas a la actividad, cuyo importe máximo no podrá exceder del 50% del total de la inversión subvencionable aprobada.
- Adquisición de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Mobiliario y enseres.
- Equipos para procesos de información y programas informáticos.
- Trabajos de planificación e ingeniería del proyecto asociado a la inversión en obra civil, cuyo importe máximo no podrá exceder del 10% de la inversión aprobada.

2.- **Línea de apoyo a la iniciativa empresarial de pequeñas y medianas empresas:**

- Adquisición de edificios nuevos, realización de obra civil y otras vinculadas a la actividad, cuyo importe máximo no podrá exceder del 50% del total de la inversión subvencionable aprobada.
- Adquisición de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Mobiliario y enseres.
- Equipos para procesos de información y programas informáticos.



---

### AGENCIA DESARROLLO LOCAL

- Trabajos de planificación e ingeniería del proyecto asociado a la inversión en obra civil, cuyo importe máximo no podrá exceder del 10% de la inversión aprobada.
- Colaboraciones externas y adquisición de activos inmateriales o intangibles, relacionados con el proyecto.

#### **3.- Línea Cheque Innova-CLM:**

La contratación de colaboraciones externas, asesoramiento y asistencia técnica relacionada con el proyecto.

Los servicios contratados no podrán consistir en actividades permanentes o periódicas, de la empresa, ni estar relacionadas con los gastos de funcionamiento normales de la misma.

Los gastos en colaboraciones externas deberán ser contratados por el beneficiario con entidades o empresas radicadas en CLM.

#### **4.- Línea de mejora de la posición competitiva del emprendedor:**

- Diseño y elaboración de páginas web que incluyan necesariamente el comercio electrónico o la venta on line.
- Posicionamiento e inclusión de forma preferente de páginas web que incluyan comercio electrónico o venta on line, en buscadores de internet.
- Participación de una pequeña o mediana empresa como expositor con stand propio en ferias nacionales o regionales para promocionar sus productos.

**PLAZO PRESENTACION** : Hasta el **31 de marzo**.